



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2002

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento No. 32 (A/57/32)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/57/32)

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2002



Naciones Unidas • Nueva York, 2002

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización.....	1-11	1
A. Composición	1	1
B. Elección de la Mesa.....	2-3	1
C. Organización de los trabajos.....	4-8	1
D. Programa de trabajo	9	2
E. Participación de observadores	10-11	2
II. Calendario de conferencias y reuniones.....	12-92	2
A. Cuestiones relativas al calendario aprobado para 2002 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones	12-16	2
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003	17-23	5
C. Mejor utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias.....	24-88	6
1. Estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas y consultas por correspondencia con otros órganos sobre la utilización de los servicios de conferencias a su disposición	24-40	6
2. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.....	41-47	9
3. Mejor utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias	48-53	10
a) Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.....	48-51	10
b) Centro de las Naciones Unidas en Bangkok.....	52-53	11
4. Mejorar el desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.....	54-88	11
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	89-92	17
III. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación	93-110	18
A. Presentación de la documentación	93-95	18
B. Distribución de la documentación	96-99	18
C. Cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas.....	100-105	19

D.	Publicación de todos los documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en árabe y otros idiomas de trabajo de la Comisión	106-110	20
IV.	Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	111-124	21
A.	Utilización de la interpretación a distancia	111-116	21
B.	Utilización de nuevas tecnologías	117	22
C.	Puestos de servicios de idiomas	118-124	22
1.	Puestos de personal temporario	118	22
2.	Empleo de jubilados	119	22
3.	Empleo de intérpretes con las combinaciones de idiomas deseadas ..	120-124	22
V.	Tecnología de la información	125-138	23
Anexo			
	Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 2003 de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas		25

I. Cuestiones de organización

A. Composición

1. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, decidió mantener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, en 2002 el Comité estuvo integrado por los Estados Miembros siguientes: Argentina, Austria, Benin, Chile, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guinea Ecuatorial, Jamaica, Japón, Jordania, Kirguistán, Lituania, Namibia, Nepal, Perú, Sierra Leona y Túnez.

B. Elección de la Mesa

2. En su período de sesiones de organización de 2002 (442ª sesión), celebrado el 22 de marzo de 2002, el Comité eligió a los siguientes integrantes de su Mesa para 2002:

Presidente:

Sr. Andrius **Namavicius** (Lituania)

Vicepresidentes:

Sr. Guillermo E. **Kendall** (Argentina)

Sr. Thomas **Schlesinger** (Austria)

Sr. Enrique A. **Manalo** (Filipinas)

Relatora:

Sra. Radhia **Achouri** (Túnez)

3. En la misma sesión, el Comité convino, en principio, en que el Presidente celebraría consultas officiosas con miras a determinar la composición de su Mesa en 2003.

C. Organización de los trabajos

4. También en su 442ª sesión, el Comité decidió seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto al examen de las modificaciones del calendario aprobado para las reuniones entre períodos de sesiones y reunirse, según fuera necesario, para examinar las propuestas que pudieran afectar al calendario de conferencias y reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

5. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo los días 9, 11 y 13 de septiembre de 2002 (sesiones 443ª a 448ª).

6. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias hizo uso de la palabra en la sesión de apertura del período de sesiones de organización y del período de sesiones sustantivo del Comité. En el período de sesiones sustantivo, presentó el informe del Secretario General sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289), presentado en el contexto del examen por el Secretario General de todos los aspectos de la labor de la Organización.

7. El Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias hizo uso de la palabra en su período de sesiones sustantivo y presentó el informe del Secretario General relativo al plan de conferencias (A/57/228 y Add.1 y 2), un informe único sobre todas las cuestiones de orden técnico solicitado por la Asamblea General, que reemplazó los informes que solían presentarse por separado en años anteriores.

8. En el período de sesiones sustantivo del Comité se expresó reconocimiento por los amplios contactos establecidos por el personal directivo superior del Departamento con miembros del Comité y con grupos de Estados Miembros antes del período de sesiones a fin de dar a conocer el informe del Secretario General relativo al mejoramiento del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y facilitar su comprensión. Ello posibilitó en gran medida un debate a fondo del tema durante el período de sesiones del Comité.

D. Programa de trabajo

9. En su período de sesiones de organización para 2001, celebrado el 19 de abril, el Comité pidió a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de organización para el año 2002 un proyecto de programa para ese mismo año. En su 442ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2002, el Comité aprobó el proyecto de programa (A/AC.172/2002/L.1). En la misma sesión, el Comité pidió a la Secretaría que presentara el proyecto de programa para el año 2003 en el período de sesiones de organización de ese mismo año.

E. Participación de observadores

10. Estuvieron representados como observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas: Argelia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, República Islámica del Irán, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.

11. Se recordó que en 1999 el Comité había establecido el siguiente procedimiento para la participación de observadores, el cual fue enmendado en el año 2001:

“c) Se autorizaría al observador a formular una declaración respecto de cada uno de los temas del programa del Comité. Además, se daría al observador la oportunidad de formular una declaración suplementaria una vez recibidas las aclaraciones que se hubieran pedido a la Secretaría. La duración de las declaraciones del observador estaría limitada de conformidad con las prácticas que normalmente se aplican para la organización de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.”¹

II. Calendario de conferencias y reuniones

A. Cuestiones relativas al calendario aprobado para el 2002 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones

12. En su resolución 56/242, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2002-2003

presentado por el Comité de Conferencias y modificado en virtud de las decisiones posteriores, adoptadas por la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones. El calendario fue publicado como documento A/AC.172/2002/2.

13. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité había decidido que en adelante la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinara las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité y adoptara las medidas correspondientes.

14. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité había acordado que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, examinara las propuestas de modificaciones del calendario que no entrañaran consecuencias para el presupuesto por programas.

15. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité había decidido que las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Como había decidido el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinaría las solicitudes de modificaciones de otro tipo y adoptaría las medidas correspondientes.

16. A continuación se indican las solicitudes de cambio del lugar de celebración o de períodos de sesiones o reuniones adicionales presentadas en 2002 y las decisiones adoptadas por el Comité al respecto.

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
Comité de Inversiones	Reunirse en Accra el 18 y el 19 de febrero de 2002 y conjuntamente con el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en Roma el 9 y el 10 de julio de 2002. El Comité de Inversiones se reúne normalmente cuatro o cinco veces al año por un día. Una de las reuniones se celebra conjuntamente con las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las reuniones del Comité de Inversiones se celebran por lo general en Nueva York, excepto la reunión con el Comité Mixto de Pensiones, que se celebra en el lugar en que éste se reúna, según se indica en el párrafo 70 del documento A/49/212. Según la práctica establecida, un miembro del Comité de Inversiones es el anfitrión de una de sus reuniones. El anfitrión corre siempre con todos los gastos, sin costo alguno para las Naciones Unidas, y, según ha confirmado la secretaria del Comité, todos los gastos en relación con las reuniones del Comité de Inversiones el 18 y el 19 de febrero en Accra han sido sufragados por el país anfitrión, de	Solicitud aprobada

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
	conformidad con la práctica habitual y según se indica en el párrafo 71 del documento A/49/212.	
Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	Celebrar una sesión adicional del Comité Preparatorio, si se dispone de servicios para atenderla, con carácter excepcional para aprobar el documento final titulado “Consenso de Monterrey” y transmitirlo a la Conferencia, y aprobar el informe del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio.	Solicitud aprobada
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	Celebrar su segundo período de sesiones del 4 al 15 de marzo en Nueva York y no en San José (Costa Rica). En su resolución 2001/292, el Consejo Económico y Social acogió con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica de organizar esta reunión. Sin embargo, el 28 de enero de 2002 el Gobierno de Costa Rica informó al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de que, debido a circunstancias imprevistas, retiraba su ofrecimiento. En su reunión de 28 de enero de 2002, la Mesa del Foro decidió organizar el período de sesiones en la sede del Foro en Nueva York del 4 al 15 de marzo de 2002.	Solicitud aprobada
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Celebrar una sesión adicional de la Comisión el 25 de marzo de 2002 para adoptar una decisión sobre otras dos propuestas y de finalizar sus trabajos.	Solicitud aprobada
Quinta Comisión	Mantener la duración de cuatro semanas de la segunda parte de la continuación de su período de sesiones, según lo aprobado inicialmente en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones, debido al programa de trabajo de la Comisión. Como no fue posible programar las cuatro semanas de manera consecutiva debido al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (8 a 10 de mayo de 2002), los servicios de conferencias y la secretaría de la Quinta Comisión acordaron las fechas de 29 de abril a 2 de mayo y 13 a 31 de mayo de 2002. Celebrar una sesión oficiosa adicional de la Comisión el 6 de junio de 2002 y una sesión oficial el 17 de junio de 2002, a fin de tomar	Solicitud aprobada

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
	medidas sobre los proyectos de propuesta que tuviera ante sí y de finalizar su labor correspondiente al período de sesiones.	
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Localización de Armas Pequeñas y Ligeras	Celebrar su primer período de sesiones en Ginebra del 1° al 5 de julio de 2002, y no en Nueva York del 20 al 24 de mayo de 2002. Como algunos miembros del Grupo participarían en el Grupo de composición abierta de expertos gubernamentales de Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, que estaba previsto que se reuniera en Ginebra del 20 al 24 de mayo de 2002, les resultaría imposible asistir también a la reunión de Nueva York. Además, trasladar la reunión de Nueva York a Ginebra reduciría los costos, puesto que los gastos de viaje de algunos expertos serían menores. Los servicios de conferencias de Ginebra confirmaron que podían dar cabida a la reunión en las fechas solicitadas en julio.	Solicitud aprobada
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Celebrar el 39° período de sesiones de la Junta del 17 al 19 de julio de 2002 en Ginebra, y no en Nueva York, para brindar a los miembros la oportunidad de celebrar consultas con los participantes en la Conferencia de Desarme. Además, como la Junta cumple también funciones de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, su reunión en Ginebra permite que los miembros de la Junta estén en estrecho contacto con el personal del Instituto.	Solicitud aprobada

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003

Introducción y sinopsis

17. En sus sesiones 443^a y 444^a, celebradas el 9 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003 (A/57/228/Add.1 y 2).

Debate

18. Se expresó la opinión de que la gestión integrada del calendario de conferencias en todos los lugares de destino ofrecía muchas posibilidades de racionalización. Al preparar el calendario para 2004-2005, la Secretaría podría tomar la iniciativa y programar reuniones fuera de los períodos paralelos de mayor demanda de servicios y, en caso necesario, solicitar al Comité que tomara una decisión.

19. Se señaló a la atención del Comité que, además de las reuniones financiadas con cargo al presupuesto ordinario, el calendario incluía reuniones en las cuales se prestaban servicios de conferencias a título reembolsable y otras respecto de las cuales la Quinta Comisión todavía no había examinado las consecuencias para el presupuesto por programas, ni la Asamblea General las había aprobado. Resultaría útil que el Comité pudiera distinguir entre esas categorías cuando examinase el calendario.

Conclusiones y recomendaciones

20. **El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General:**

a) **Aprobara el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003, teniendo en cuenta las diversas observaciones formuladas en el Comité y en la inteligencia de que las consecuencias presupuestarias de algunos temas, que se señalan como corresponde en el proyecto de calendario revisado, por ejemplo las decisiones y recomendaciones del Consejo Económico y Social aprobadas en su período de sesiones sustantivo de 2002 e incluidas en el calendario, serían examinadas por los órganos legislativos apropiados;**

b) **Autorizara al Comité a hacer los ajustes en el calendario de conferencias y reuniones para 2003 que pudieran resultar necesarios como consecuencia de medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.**

21. **El Comité observó con satisfacción que, al preparar el calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003, la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones a que se hace referencia en las resoluciones 54/248, 55/222 y 56/242 de la Asamblea General acerca del Viernes Santo ortodoxo, que se celebrará el 25 de abril de 2003.**

22. **El Comité pidió a la Secretaría que cuando publicara el proyecto de calendario revisado para 2003 y años subsiguientes, indicara la fuente de financiación para cada tema y también indicara claramente los órganos creados en virtud de tratados respecto de los cuales se hubiera hecho una excepción y cuyas reuniones se financiaran con cargo al presupuesto ordinario.**

23. **El Comité invitó al Secretario General a que, cuando preparase el calendario bienal de conferencias y reuniones para 2004-2005, presentara propuestas encaminadas a continuar evitando los períodos de mayor demanda de servicios en los diversos lugares de destino.**

C. Mejor utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias

- 1. Estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas y consultas por correspondencia con otros órganos sobre la utilización de los servicios de conferencias a su disposición**

Introducción y sinopsis

24. En su 443ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó los datos estadísticos contenidos en el informe del Secretario General (A/57/228 y Add.1 y 2) sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos

de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que habían celebrado reuniones en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2001. Los datos incluían índices de cumplimiento y disponibilidad para evaluar el cumplimiento de los plazos de presentación de la documentación previa a los períodos de sesiones y su disponibilidad.

25. Al presentar el informe, el Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias hizo varias referencias cruzadas al informe del Secretario General titulado “Mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias” (A/57/289), en el que se examinaban cuestiones y políticas relacionadas con la documentación.

26. También en su 443ª sesión, el Comité escuchó el informe verbal presentado por el Presidente sobre las consultas que se habían celebrado con diversos órganos sobre la utilización de los servicios de conferencias a su disposición.

27. De conformidad con el párrafo 16 de la sección II de la resolución 56/242 de la Asamblea General, el Presidente del Comité informó de que había remitido cartas a 11 órganos intergubernamentales cuyo índice de utilización de los recursos que se les había asignado había sido sistemáticamente inferior al nivel de referencia aplicable durante los tres últimos períodos de sesiones, y de que había celebrado consultas con los presidentes y las secretarías en un esfuerzo encaminado a encontrar maneras nuevas e innovadoras de armonizar los índices de eficiencia y la utilización racional de los recursos para conferencias.

28. En la mayoría parte de los casos, una de las razones principales de que el índice de utilización fuera bajo era el tiempo que se perdía porque las reuniones empezaban tarde o terminaban temprano. Algunos presidentes habían expresado insatisfacción por la metodología utilizada para calcular el índice de utilización, ya que sólo se tenía en cuenta la utilización de los recursos para conferencias y se dejaba de lado el objetivo último de los órganos, que era llevar a cabo su labor satisfactoriamente. Se señaló asimismo que dada la índole de los mandatos de algunos órganos, la metodología era demasiada mecánica, sin embargo, aunque no podía hacerse caso omiso de los mandatos de los órganos intergubernamentales, el mandato dado por la Asamblea General al Comité de Conferencias consistía en supervisar la utilización de los servicios de conferencias y, a ese respecto, la metodología empleada para calcular el índice de utilización había cumplido hasta ahora un propósito útil.

29. Algunos de los modos en que los servicios de conferencias podían utilizarse de manera eficiente eran los siguientes: mejorar la exactitud de la planificación previa del número de reuniones que se celebraban con servicios completos; iniciar las sesiones a la hora fijada, de ser necesario sin que hubiera quórum, y examinar otros temas o celebrar consultas oficiosas en el tiempo restante; evitar las cancelaciones de reuniones o bien cancelar con bastante antelación; utilizar al máximo la posibilidad de programar consultas oficiosas con servicios de interpretación, y sensibilizar a los miembros de los órganos acerca de los índices de subutilización, teniendo en cuenta la supresión de las reuniones nocturnas y de fin de semana.

Debate

30. Se expresó preocupación por el desaprovechamiento de valiosos recursos de conferencias debido al comienzo tardío, la terminación temprana y la cancelación de reuniones. Los recursos no utilizados podrían haberse destinado a reuniones de

grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. Los miembros señalaron que, la utilización insuficiente de los recursos se debía a deficiencias de planificación, ya que algunos comités desperdiciaban año tras año una cantidad considerable del tiempo que se les había asignado, lo que parecía indicar que éste era excesivo.

31. Se explicó que el hecho de que los servicios de interpretación se asignaran por períodos de tres horas dificultaba la programación de sesiones de menor duración, pero facilitaba la reasignación de los períodos de servicios no utilizados; sin embargo, esta reasignación requería una estrecha cooperación de las mesas y las secretarías de los órganos.

32. También se dijo, a modo de explicación, que los presidentes del Comité de Conferencias habían celebrado consultas año tras año con los órganos intergubernamentales acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición, pero que era muy poco lo que se había conseguido. Algunos órganos parecían no tener voluntad de cooperar y los argumentos que empleaban no resultaban convincentes. Era el momento de adoptar medidas más estrictas e incluso advertir a esos órganos de que se podrían suprimir los recursos que se les hubieran asignado.

33. Se sugirió que el Comité determinara los principales motivos de la insuficiencia y elaborase recomendaciones específicas para esos órganos, ya que los que utilizaban un gran volumen de servicios de conferencias tenían un efecto mayor en el índice de utilización global.

Conclusiones y recomendaciones

34. **El Comité de Conferencias observó con profunda preocupación que el índice de utilización general en 2001 en los cuatro lugares de destino había disminuido en seis puntos porcentuales con respecto al porcentaje de referencia del 80%, con una caída del 14% en Nueva York, que fue la causa principal de la disminución general. En 2001, no se había utilizado el equivalente de 307 sesiones, o 921 horas, a pesar de que en esos lugares de destino se habían celebrado en total 300 sesiones menos que en 2000.**

35. **El Comité consideró que el desaprovechamiento de recursos era inaceptable. Como primera medida, los planificadores de las reuniones habían examinado las causas de la falta de utilización, y el Presidente del Comité había celebrado consultas con los presidentes de los órganos que durante tres años consecutivos habían desaprovechado sus recursos. Se había instado a las secretarías y las mesas de esos órganos a que consideraran la posibilidad de introducir cambios en sus programas de trabajo y a que llevaran a cabo sus actividades con más disciplina. También se les había pedido que colaboraran más estrechamente con los servicios de conferencias y que ajustaran sus programas de trabajo teniendo en cuenta la experiencia en relación con temas recurrentes del programa a fin de reducir el desaprovechamiento de recursos.**

36. **Con respecto a las modificaciones de la metodología, el Comité consideró que el índice de utilización tenía un carácter complejo, abarcaba todos los aspectos de la proporción de reuniones y del índice de exactitud de la planificación, e incluía también como índice la utilización del tiempo de sesión asignado. Por lo tanto, resultaba claramente superior como medida global de la utilización que la proporción de reuniones y el índice de exactitud de la planificación y,**

por consiguiente, debía conservarse como índice principal para evaluar los resultados en materia de utilización.

37. El Comité observó la explicación brindada por algunos órganos en el sentido de que la finalización temprana de las reuniones podía considerarse un síntoma de eficiencia y destacó que la mejor manera de reducir la pérdida de tiempo causada por el comienzo tardío y la finalización temprana de las reuniones era que se planificara mejor el programa de trabajo y se le aplicaran ajustes flexibles.

38. El Comité expresó su satisfacción por el hecho de que, en varios casos, las consultas del Presidente con los órganos hubiera tenido un efecto positivo en la utilización racional y eficiente de los recursos de servicios de conferencias. Pidió al Presidente que siguiera celebrando consultas en su nombre con los presidentes de los órganos cuya utilización de los recursos asignados hubiera estado sistemáticamente por debajo del nivel de referencia aplicable en los tres períodos de sesiones anteriores, a fin de formular recomendaciones apropiadas para la utilización óptima de dichos recursos.

39. El Comité acogió con satisfacción las propuestas encaminadas a mejorar la utilización de recursos por los órganos que no habían llegado a la cifra de referencia. Entre estas propuestas figuraba la fijación de objetivos bien definidos y posibles de alcanzar para la utilización de los recursos asignados en las reuniones de organización de esos órganos, tales como el requisito de un número mínimo más alto de oradores para programar una sesión, la votación sobre los temas en bloque, la preparación de temas de reserva para el programa de trabajo diario y la planificación, al final de cada sesión, del programa de trabajo de la sesión siguiente. El Comité invitó a los miembros a que presentaran propuestas al respecto.

40. El Comité decidió que, si no mejoraban las estadísticas de utilización de los usuarios que sistemáticamente utilizaban de modo insuficiente los servicios, consideraría nuevas medidas para remediar la situación y haría recomendaciones al respecto a la Asamblea General.

2. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Introducción y sinopsis

41. La Asamblea General, en el párrafo 18 de la sección II de su resolución 56/242, decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2002-2003 todos los recursos necesarios para proporcionar, caso por caso y de conformidad con la práctica establecida, servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, que los solicitaran, y pidió al Secretario General que, por conducto del Comité de Conferencias, le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa decisión.

42. Los datos y análisis estadísticos presentados en cumplimiento de la mencionada solicitud se referían a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes y aparecían desglosados por agrupación regional. El informe abarcaba el período comprendido entre julio de 2001 y abril de 2002, a fin de que pudiera publicarse a tiempo respetando la regla de las seis semanas.

43. En su 443ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, que figuraba en la sección II.B.3 del informe consolidado sobre el Plan de Conferencias (A/57/228 y Add.1 y 2).

Debate

44. Se consideró satisfactorio el aumento del porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes a las que se habían proporcionado servicios de interpretación en el periodo comprendido entre julio de 2001 y abril de 2002. También se observó con agrado que, en general, se había atendido el 98% de las solicitudes de servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino.

45. Sin embargo, se expresó preocupación por el texto de la conclusión contenida en el párrafo 34 del informe, relativo a los recursos presupuestarios destinados a servicios de interpretación. La formulación de recomendaciones presupuestarias era competencia de la Quinta Comisión y no del Comité de Conferencias.

Conclusiones y recomendaciones

46. **El Comité de Conferencias recordó que la prestación de servicios de interpretación a las reuniones mantenidas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes se hacía caso por caso, de conformidad con la práctica establecida.**

47. **El Comité observó con reconocimiento que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en Nueva York a las que se habían proporcionado servicios de interpretación había seguido aumentando del 92% durante el período 2000-2001 al 97% en el período comprendido entre julio de 2001 y abril de 2002; observó también que, en general, se habían atendido el 98% de las solicitudes de servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino. El Comité alentó a la Secretaría a que continuara esa tendencia positiva.**

3. Mejor utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias

a) Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Introducción y sinopsis

48. En su 444ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, se informó al Comité de Conferencias que se presentaría un informe sobre las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como adición al documento A/57/228.

49. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Jefe interino de Servicios de Conferencias en Nairobi participó en una videoconferencia arreglada por el Comité de Conferencias, en la cual informó verbalmente acerca de la utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las mejoras que podrían introducirse.

Debate

50. La Secretaría informó al Comité de que, como consecuencia del establecimiento de un servicio permanente de interpretación en Nairobi, la cantidad de reuniones en las cuales se habían proporcionado servicios de interpretación había aumentado en un 23,5% en 2001, y que el número de funciones celebradas había aumentado en un 10%. La grave escasez de instalaciones adecuadas dificultaba mucho cualquier aumento ulterior de la utilización de esos servicios.

Conclusiones y recomendaciones

51. **El Comité de Conferencias acogió con beneplácito los esfuerzos que se habían desplegado durante el año anterior para mejorar la utilización de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, pero lamentó que no se hubiera presentado un informe escrito sobre el tema para su examen.**

b) Centro de las Naciones Unidas en Bangkok

Introducción y sinopsis

52. En su 444ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe sobre la utilización del Centro de las Naciones Unidas en Bangkok, contenido en los párrafos 36 a 49 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228).

Conclusiones y recomendaciones

53. **El Comité de Conferencias expresó su satisfacción por el notable incremento respecto de años anteriores de las actividades organizadas en el Centro de las Naciones Unidas en Bangkok, y por las previsiones según las cuales el número de esas actividades sería aún mayor en 2002.**

4. Mejorar el desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Introducción y sinopsis

54. En sus sesiones 443ª y 444ª, celebradas el 9 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General relativo al mejoramiento del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289). Al presentar el informe, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias dijo que las ideas audaces y originales contenidas en el informe formaban parte de la amplia serie de nuevas reformas encaminadas a revitalizar la Secretaría y que reflejaban el empeño del Departamento en modificar tanto su cultura como su estructura. El Departamento deseaba actuar con mayor dinamismo y controlar los acontecimientos en vez de estar supeditado a ellos, mediante la planificación preliminar, y funcionar como un todo integrado a fin de beneficiar a todo el sistema, mediante una utilización adecuada de los avances tecnológicos. El Departamento se proponía efectuar una reforma que no entrañara ningún costo adicional, redistribuyendo los recursos de manera tal que rindieran los mayores beneficios.

Debate

Reorientación del Departamento

55. Se opinó que las propuestas creativas y orientadas hacia el futuro que figuraban en el informe podían cambiar la situación en forma significativa. Varias delegaciones encomiaron la franca autocrítica que se hacía en el informe y la evidente decisión de la Secretaría de abordar los problemas señalados. Hasta el momento, el análisis y las reformas tenían que ver fundamentalmente con la Sede, pero dicha labor debía hacerse extensiva también a otros lugares de destino, en parte para obtener los beneficios que se derivarían de la planificación integrada de las reuniones. La elaboración de instrumentos e indicadores para medir los progresos también resultaría útil para el Comité. La labor de éste no consistía en sustituir al Secretario General ni cuestionarlo, sino en vigilar los resultados.

56. Se expresó apoyo respecto de las medidas de planificación propuestas para el futuro que se adoptarían con el Presidente de la Asamblea General y los presidentes de las comisiones. También se opinó que el papel más dinámico de la Secretaría no debía interferir con la labor de los órganos legislativos.

57. Si bien se apoyó la idea de proporcionar servicios de edición desde las primeras etapas, se expresaron reservas acerca de las consecuencias de esta propuesta y de su aplicación práctica. En respuesta a las preguntas formuladas acerca de las propuestas de reestructuración de los servicios editoriales, se explicó que el concepto de edición previa tenía tres aplicaciones. En primer lugar, sería útil que los editores pudieran trabajar con los departamentos de origen desde el principio. En segundo lugar, en bien de la eficiencia de todo el sistema, los documentos deberían editarse antes de ser traducidos, en vez de hacerlo en forma paralela con la traducción. En tercer lugar, sería mejor que la tarea de editar las resoluciones para asegurar la concordancia de las versiones en los distintos idiomas se hiciera antes de su aprobación y no después, como en el sistema actual, y ello requeriría más ayuda editorial a los Estados Miembros durante la etapa de consultas oficiosas.

58. En respuesta a las preguntas sobre las razones para integrar las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta en el Departamento, se explicó que en los primeros años de la Organización, eran los departamentos sustantivos los que prestaban servicios de secretaría técnica. Sin embargo, durante la primera serie de reformas, el Secretario General había decidido que la función de secretario de comisión estaba más relacionada con los servicios de conferencias que con el apoyo sustantivo. Por consiguiente, en 1997 las secretarías técnicas de todas las Comisiones Principales, salvo la Quinta y la Sexta, fueron transferidas al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. Como el experimento había tenido éxito, se decidió integrar las dos restantes. Dado que el funcionario que actúa como secretario de la Sexta Comisión había venido desempeñando funciones tanto técnicas como sustantivas, la función de secretaría técnica se había separado a fin de integrarla en el Departamento. El Secretario General tenía la autoridad de reestructurar y reagrupar las dependencias de la Secretaría, pero en la medida en que dichas reformas tuvieran repercusiones sobre el proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General tenía derecho a examinarlas.

59. Se opinó que el nuevo nombre, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, era algo confuso, puesto que daba la impresión de que el Departamento tenía más autoridad de la que efectivamente le correspondía. Sería

preferible denominarlo “Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Servicios de Conferencias”. También se opinó que la decisión sobre el nombre del Departamento incumbía al Secretario General.

Obtener beneficios para todo el sistema

60. Se expresó la opinión de que la decisión de tratar de obtener beneficios a nivel de todo el sistema era una señal de liderazgo. El análisis debía hacerse extensivo a otros lugares de destino. En respuesta a algunas preguntas formuladas, se explicó que, en un determinado momento, los servicios de biblioteca de Nueva York se habían transferido al Departamento de Información Pública, mientras que en otros lugares de destino habían seguido formando parte de los servicios de conferencias. Lo que tenía efectos positivos en Nueva York no siempre era apropiado para Ginebra, Nairobi o Viena.

Integrar la gestión general

61. En su 445ª sesión, el Comité organizó una videoconferencia sobre el tema de la integración de la gestión general, en la que participaron el Director de la División de Servicios de Conferencias de Ginebra, el Jefe en funciones de los Servicios de Conferencias de Nairobi y el Jefe de los Servicios de Conferencias de Viena. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, al presentar a los participantes, explicó que, si bien el Departamento siempre había otorgado mucha importancia a la coordinación, recientemente se había hecho mucho hincapié en la interacción entre lugares de destino, tanto a nivel normativo, mediante videoconferencias y retiros para el personal de categoría superior, como a nivel operacional, mediante consultas casi diarias. Sin embargo, no hay duda de que podría hacerse más. Se proporcionaron al Comité estadísticas sobre las tasas de vacantes en todos los lugares de destino.

62. A continuación hubo una serie de preguntas y respuestas sobre el tema en la que participaron el Comité y representantes de otros lugares de destino, concentrándose especialmente en los instrumentos y sistemas electrónicos para la gestión general, la utilización de la tecnología de la información adaptada a necesidades concretas y la traducción a distancia.

63. En vista de la afirmación contenida en el párrafo 33 del informe (A/57/289) de que el concepto de la función rectora del Departamento variaba de un lugar de destino a otro, algunas delegaciones preguntaron si un exceso de centralización no menoscabaría la flexibilidad. Se explicó que la gestión general suponía no tanto centralización como armonización y consultas. Algunos miembros destacaron la importancia de que el proceso de análisis y reforma se hiciera extensivo a otros lugares de destino. La Secretaría explicó que el Departamento deseaba aplicar el principio de subsidiariedad, es decir, ejercer una dirección normativa y velar por que los criterios, las prácticas y los principios fueran coherentes, sin interferir en la responsabilidad operativa de otros lugares de destino.

64. Concretamente, se subrayó la necesidad de armonizar los sistemas de seguimiento de los documentos y de aplicar las prácticas más adecuadas, a medida que se fueran desarrollando. El Departamento debería velar por que se proporcionara a todos los lugares de destino suficiente apoyo informático, adaptado a sus necesidades concretas.

Mejorar la situación en cuanto a la documentación

65. Se opinó que había que resolver el problema de las actas resumidas, que se publicaban meses e incluso años después de celebradas las sesiones y que, por lo tanto, tenían escaso interés para los Estados Miembros. Era un problema tanto para los Estados Miembros como para los directivos del Departamento. Se opinó que podía considerarse la posibilidad de dejar de preparar actas resumidas. Sin embargo, también se expresó la opinión de que éstas eran útiles para los Estados Miembros. Se sugirió que se encomendaran a los traductores actualmente encargados de preparar las actas resumidas tareas más urgentes de traducción y se asignaran sus funciones de redacción de actas a otros funcionarios del Departamento. En el informe del Secretario General se indicaba que en lugar de actas resumidas se podrían hacer grabaciones digitales de las sesiones que luego se archivarían en una base de datos en línea para su consulta. Los miembros advirtieron de que la grabación digital no ofrecería la síntesis que proporcionaba un acta resumida y que no sería fácil sustituir el elemento de análisis. También debería preguntarse si podría preservarse mejor la memoria de la Organización utilizando los métodos actuales o empleando nuevos medios electrónicos de almacenamiento de información.

66. Se preguntó por qué razón no se habían incluido las actas literales en el examen realizado por el Departamento, y si el hecho de seguir preparándolas no representaba un desperdicio de recursos. Sin embargo, se explicó que la producción de actas literales era una exigencia del reglamento tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad y que la Secretaría no tenía competencia para recomendar su eliminación. En cualquier caso, la producción de actas literales del Consejo de Seguridad no experimentaba los mismos retrasos que las actas resumidas y, de hecho, resultaban útiles a los miembros del Consejo de Seguridad.

67. También se señaló que las propuestas formuladas con respecto a la documentación debían aplicarse primeramente en Nueva York. Si los resultados eran positivos, podrían ponerse en práctica en otros lugares de destino. Se reconoció que la Sede podría extraer enseñanzas de las prácticas más adecuadas empleadas en otros lugares de destino. Se expresó la esperanza de que todas las reformas propuestas se llevaran a cabo sin costo alguno.

Optimizar la utilización de la tecnología

68. Este tema se examina en el capítulo V del presente informe, titulado “Tecnología de la información”.

Medición de la productividad con las normas actuales

Debate

69. Se expresó la opinión de que, si bien las normas actuales aplicables a los traductores, intérpretes y procesadores de textos eran insuficientes porque sólo medían los resultados cuantitativos y no tenían en cuenta la calidad de la labor realizada, el nivel de dificultad de esa labor, y la realización de otras tareas, como la lectura de documentos de antecedentes, el aprendizaje de nuevas tecnologías y la redacción de actas resumidas, se necesitaba algún instrumento de medición con fines de planificación y de presupuesto y para evaluar los resultados.

70. El sistema de presupuestación basada en los resultados, recientemente introducido, debería proporcionar nuevas formas de medir la producción del Departamento.

Si bien la labor realizada por los traductores e intérpretes era claramente una “labor intelectual” debía, empero, estar sujeta a normas sobre el volumen de trabajo. No obstante, se señaló que el Departamento no sugería que se eliminaran las normas sobre el volumen de trabajo aplicables a los traductores e intérpretes. Simplemente procuraba que se reconociera el carácter intelectual y sumamente complejo de la labor realizada y preguntaba si el resultado se debía juzgar por medios puramente mecánicos, tales como el cómputo del número de palabras traducidas. Se necesitaban instrumentos de medición más complejos que permitieran una valoración más completa de lo que suponían estas funciones, y los directores de los programas debían desempeñar una función más amplia en la evaluación de la productividad.

71. Se señalaron las posibles repercusiones de las innovaciones tecnológicas, inclusive la traducción con ayuda de computadoras y la grabación y el reconocimiento de la voz, en la productividad de los traductores y procesadores de textos. Aunque ya se había consultado con algunas organizaciones, podría ser útil realizar consultas con una gama más amplia de entidades que empleaban los servicios de traductores, intérpretes y procesadores de textos, a fin de intercambiar experiencias e identificar las mejores prácticas con miras a determinar la eficacia en función de los costos de los servicios prestados.

72. Se explicó que las actuales normas sobre el volumen de trabajo de los intérpretes se habían establecido en negociaciones con la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias y que, por lo tanto, quizá no fuera apropiado pedir al Departamento que estudiara siquiera la posibilidad de modificar esas normas mientras dicho acuerdo estuviera en vigor. El indicador más fiable de la calidad de los intérpretes eran los comentarios recibidos de los miembros de los órganos que eran los usuarios de los servicios prestados.

Racionalización de la estructura del Departamento

73. El Comité tomó nota de las medidas que el Departamento había introducido para racionalizar su estructura, a saber: la utilización de la tecnología de la información como instrumento estratégico, el fortalecimiento de la función de suministro de documentación, la consolidación de las funciones de apoyo a las reuniones, el fortalecimiento y la integración de las funciones de apoyo editorial y la fusión de las actividades de reproducción y distribución.

74. También se observó que la racionalización de la estructura y la modificación del nombre eran de incumbencia exclusiva del Departamento y que el Comité de Conferencias meramente debía tomar nota de las decisiones tomadas.

75. Se expresó la esperanza de que los departamentos de servicios de conferencias en otros lugares de destino adoptaran medidas similares para racionalizar su estructura.

Conclusiones y recomendaciones

76. El Comité de Conferencias elogió a la Secretaría por el franco análisis de las operaciones de los servicios de conferencias, acogió con agrado las soluciones creativas presentadas y también acogió con satisfacción la intención del Secretario General de aplicar sin demora las medidas que fueran de su competencia como el más alto funcionario administrativo de la Organización.

77. El Comité recomendó que se examinara más a fondo la cuestión de la integración de la gestión general, mencionada en el documento A/57/2/89, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones administrativas y financieras.

78. El Comité se felicitó de que el Secretario General tuviera la intención de formular lo antes posible, con el asesoramiento y el apoyo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, un plan de aplicación de las mejoras previstas, y dijo que confiaba en que en dicho plan se incluirían indicadores de los progresos logrados. El Comité pidió que se le informara regularmente sobre la marcha de este plan.

79. El Comité tomó nota de que se tenía la intención de integrar las funciones de las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta en el Departamento, y también de que los órganos apropiados de la Asamblea General examinarían las consecuencias programáticas y financieras de esta decisión.

80. El Comité pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General lo antes posible, y a más tardar en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre los posibles enfoques de la cuestión de las actas resumidas.

81. El Comité se congratuló de que el Secretario General tuviera la intención de mejorar la situación actual en lo que respecta a la presentación y publicación tardía de documentos aplicando el nuevo sistema para el procesamiento de la documentación a fin de que se cumplieran más estrictamente las normas vigentes.

82. El Comité reconoció la necesidad de actualizar las normas vigentes sobre el volumen de trabajo para tener en cuenta, entre otras cosas, las funciones desempeñadas por el personal de idiomas que no estaban contempladas en esas normas y la repercusión de las innovaciones tecnológicas.

83. El Comité también reconoció que era necesario formular, en los casos en que ello fuera factible, normas sobre el volumen de trabajo de los grupos ocupacionales de los servicios de idiomas para los cuales aún no se habían establecido estándares.

84. El Comité destacó la importancia de las normas sobre el volumen de trabajo para evaluar la productividad y pidió al Secretario General que actualizará dichas normas teniendo en cuenta las prácticas recomendadas y la experiencia de otros órganos y organizaciones en los que se realizaran tareas análogas y recurriendo, cuando fuera necesario, al asesoramiento de especialistas.

85. El Comité destacó también, que dada la complejidad intelectual de la labor realizada por los servicios de idiomas, no es posible evaluar las funciones aplicando exclusivamente normas sobre el volumen de trabajo. Por lo tanto, invitó al Secretario General a que elaborara indicadores más precisos para evaluar la calidad del desempeño.

86. El Comité pidió al Secretario General que, en relación con el documento A/57/289, le informara cómo afectaría el programa de reformas a los demás lugares de destino importantes, teniendo en cuenta sus características y sus funciones operacionales.

87. El Comité pidió al Secretario General que, al perfeccionar los instrumentos electrónicos en el contexto de la administración y los servicios de conferencias, combinara y utilizara los sistemas operacionales existentes para evitar duplicaciones.

88. El Comité pidió al Secretario General que proporcionara, en la medida adecuada, apoyo informático especializado a todos los lugares de destino importantes.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción y sinopsis

89. En su 443ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó la sección C del capítulo II y el anexo III del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228), en relación con las excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General solicitadas por órganos subsidiarios. En esa resolución la Asamblea había decidido que ningún órgano subsidiario suyo se reuniese en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizase expresamente. También se proporcionaba información estadística sobre el número de reuniones que hubieran celebrado los órganos interesados en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, si es que hubieran celebrado alguna, y sobre la eficiencia con que habían utilizado los recursos que se habían puesto a su disposición. Además de los órganos enumerados en el anexo, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales había solicitado autorización para reunirse los días 17 y 18 de septiembre de 2002 con el fin de examinar el informe sobre la visita realizada a Tokelau por invitación del Gobierno de Nueva Zelanda.

Debate

90. Las delegaciones estimaron que los órganos que no hubieran utilizado una parte considerable del tiempo que se les había asignado debían especificar mejor sus necesidades y que no se debían aprobar sus solicitudes de servicios sin justificación. Además, se debía señalar a los órganos interesados que el Comité estaba preocupado porque se desaprovechaba el tiempo asignado para reuniones. Se explicó que la programación resultaba más flexible cuando se preveía únicamente el número de reuniones y no se fijaban fechas concretas. Los pormenores de las necesidades específicas se obtenían celebrando consultas después de la aprobación. La prestación de servicios de conferencias no estaba garantizada, ya que dependía de la capacidad disponible.

Conclusiones y recomendaciones

91. El Comité de Conferencias hizo suyos la sección C del capítulo II y el anexo III del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228), en su forma revisada oralmente. Quedó entendido que se asignarían servicios de conferencias a las reuniones allí indicadas conforme a la disponibilidad de instalaciones y servicios, con cargo a los recursos existentes, de tal forma que no se viera obstaculizada la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales.

92. El Comité pidió a la Secretaría que comunicara a los órganos cuyas tasas de utilización de servicios fueran particularmente bajas las cifras de utilización correspondientes a años anteriores a fin de destacar la necesidad de evitar que se desaprovecharan los servicios de conferencias.

III. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación

A. Presentación de la documentación

Introducción y sinopsis

93. En los párrafos 10 y 11 de la sección III de su resolución 56/242, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su quincuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe amplio sobre las medidas tomadas para aplicar cabalmente lo dispuesto en el informe sobre las disposiciones adoptadas por la Secretaría para hacer más estricta la rendición de cuentas y la responsabilidad en la presentación de la documentación (A/56/300), que elaborara un sistema efectivo de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de que los documentos se presentasen oportunamente para su procesamiento, y que le presentara un informe sobre el tema en su quincuagésimo séptimo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

94. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe sobre la presentación de la documentación contenido en el informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228, párrs. 55 a 70).

Debate

95. En el contexto del informe del Secretario General sobre la forma de mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289), se señaló que incumbía a la Secretaría en su conjunto la tarea de mejorar la situación con respecto a la documentación en su ámbito de competencia, como los Estados Miembros lo hacían en el suyo. En general, era preciso cambiar la práctica de dar primacía a los documentos urgentes presentados tardíamente respecto de los que se habían presentado conforme a las normas. El sistema propuesto de períodos precisos para el procesamiento de informes debería poner fin a esa práctica, que ofrecía pocos incentivos a quienes presentaban los documentos a tiempo.

B. Distribución de la documentación

Introducción y sinopsis

96. En el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222, la Asamblea General decidió que no se hiciera excepción alguna a la norma de que los documentos debían distribuirse en todos los idiomas oficiales y subrayó el principio de que los documentos debían distribuirse simultáneamente en todos los idiomas oficiales antes de publicarse en los sitios de las Naciones Unidas en la Web.

97. En el párrafo 3 de la sección III de su resolución 56/242, la Asamblea General lamentó profundamente que los departamentos de origen no cumplieran lo dispuesto

en el párrafo 5 de la sección III de la resolución 55/222 y, a ese respecto, pidió al Secretario General que adoptara medidas correctivas para que se aplicara cabalmente esta disposición y que le informara al respecto en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones.

98. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó la nota del Secretario General sobre la disponibilidad simultánea de la documentación para las reuniones en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web (A/C.5/56/37).

Conclusiones y recomendaciones

99. **El Comité de Conferencias tomó nota de las medidas correctivas adoptadas por el Secretario General con respecto a la disponibilidad de los documentos en el sitio de las Naciones Unidas en la Web antes de que se hubieran distribuido simultáneamente en todos los idiomas oficiales.**

C. Cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas

Introducción y sinopsis

100. En su resolución 53/208 B, la Asamblea General insistió en la necesidad de que se respetaran los límites fijados para el número de páginas y pidió al Secretario General que presentara al Comité de Conferencias, cada dos años, información actualizada sobre el número y la longitud de los documentos. El Secretario General dio instrucciones al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias para que no aceptara que se procesaran proyectos de informes preparados en la Secretaría que superaran el límite de las 16 páginas. Esta norma sólo dejaría de aplicarse en circunstancias excepcionales.

101. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe sobre el cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas contenido en el informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228, párrs. 72 a 86).

Debate

102. En el contexto del informe del Secretario General sobre la forma de mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289), el Comité examinó la evolución de la situación con respecto a la política en materia de documentación y las medidas que estaba tomando la Secretaría para alentar a los departamentos de origen a que redujeran la longitud de los documentos que presentaban, sin comprometer la calidad.

Conclusiones y recomendaciones

103. **El Comité de Conferencias tomó nota de que, si bien había aumentado el número y la proporción de los documentos publicados con arreglo a los límites de páginas establecidos y convenientes, no se cumplían estrictamente los límites fijados tanto con respecto a los documentos intergubernamentales como a los de la Secretaría.**

104. El Comité también observó que los documentos que sobrepasaban considerablemente el límite de páginas, especialmente cuando se presentaban con atraso, constituían una carga adicional para los servicios de procesamiento, podían impedir su publicación en los plazos previstos y podían afectar la calidad.

105. El Comité recomendó que se aplicaran estrictamente los límites de páginas indicados en el informe del Secretario General sobre la forma de mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289).

D. Publicación de todos los documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en árabe y otros idiomas de trabajo de la Comisión

Introducción y sinopsis

106. En el párrafo 17 de la parte III de su resolución 56/242, y en el párrafo 124 de su resolución 56/253, la Asamblea General pidió al Secretario General que se asegurara de que se publicara en árabe la totalidad de los documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), lo cual era muy apropiado teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Miembros de la región, así como en los demás idiomas de trabajo de la Comisión, para atender las necesidades de los lectores de otras regiones, según correspondiera, y que le presentara un informe al respecto a más tardar en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

107. En su resolución 56/277, la Asamblea General instó a la CESPAO a que cumpliera todas las disposiciones pertinentes de la resolución 44 (IV) de la Comisión, en la que ésta decidió que, en la medida de lo posible, todos los documentos que se presentasen estuviesen redactados en árabe. Además, tomó nota de la nota de la Secretaría contenida en el documento A/C.5/56/19, y esperaba con interés recibir el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la producción de documentos y publicaciones en árabe.

108. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre la publicación en árabe de todos los documentos y publicaciones de la CESPAO y en otros idiomas de trabajo de la Comisión contenido en el informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228, párrs. 87 a 92).

Debate

109. Se tomó nota de las medidas correctivas adoptadas en 2002 a fin de mejorar la situación, y también de la situación actual en la CESPAO con respecto a los idiomas utilizados en la preparación de los documentos y publicaciones de la Comisión.

Conclusiones y recomendaciones

110. El Comité de Conferencias acogió con beneplácito la tendencia positiva registrada hasta la fecha y la intención declarada de la CESPAO de aumentar el porcentaje de los documentos disponibles en árabe del 47% en 2000-2001 al 80% en 2002-2003 y al 100 % en 2004-2005.

IV. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

A. Utilización de la interpretación a distancia

Introducción y sinopsis

111. En el párrafo 108 del informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones², el Comité de Conferencias pidió a la Secretaría que hiciera una evaluación de los progresos que se registraran en el ámbito de las videoconferencias y las comunicaciones para determinar si podían ofrecer soluciones a los problemas técnicos pendientes de la interpretación a distancia. En el párrafo 109, también pidió que se presentara a la Asamblea, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre las novedades registradas en esas esferas y sobre las actividades que hubieran realizado en materia de interpretación a distancia otras organizaciones internacionales.

112. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencia examinó el informe del Secretario General sobre las videoconferencias y la interpretación a distancia, contenido en el informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228, párrs. 93 a 105).

Debate

113. Se tomó nota de los problemas pendientes relacionados con la interpretación a distancia, incluidas las interrupciones de imagen y la falta de sincronización entre el sonido y la imagen en las transmisiones a través de la red digital de servicios integrados (RDSI). Si bien los miembros expresaron su satisfacción con la calidad del sonido y las imágenes durante la videoconferencia celebrada anteriormente en la reunión con los lugares de destino fuera de la Sede, las videoconferencias no ofrecían soluciones técnicas a los problemas técnicos de la interpretación a distancia. En principio, sin embargo, la interpretación a distancia seguía siendo una posibilidad, aunque todavía no formaba parte de los planes inmediatos de las organizaciones internacionales.

114. Se expresó la opinión de que la cuestión de la interpretación a distancia debía examinarse en el contexto de un amplio estudio en el que se evaluaran los efectos de la introducción de nuevas tecnologías en las condiciones de trabajo de los intérpretes, incluida su capacidad de interactuar con los oradores.

Conclusiones y recomendaciones

115. El Comité de Conferencias observó que, aunque no se habían resuelto los problemas relacionados con la calidad de la transmisión de un enlace de comunicaciones entre dos puntos o entre uno y varios puntos, era probable que, en un plazo de dos o tres años, la técnica menos costosa de las videoconferencias basadas en la red digital de servicios integrados (RDSI), que actualmente se utilizaba regularmente, permitiera solucionar esos problemas y que los restantes problemas relacionados con la calidad de las imágenes también pudieran resolverse.

116. El Comité esperaba con interés los resultados del análisis a fondo de los costos y beneficios de la utilización de la interpretación a distancia, que se terminaría cuando se dispusiera de información sobre los efectos de la interpretación

a distancia en las condiciones de trabajo de los intérpretes, junto con una evaluación de sus efectos en la calidad de los servicios prestados por los intérpretes de la Organización.

B. Utilización de nuevas tecnologías

117. Este tema se examina junto con el capítulo V del presente informe, titulado “Tecnología de la información”.

C. Puestos de servicios de idiomas

1. Puestos de personal temporario

118. Se informó al Comité de que se publicaría un informe sobre la conversión de algunos puestos de personal temporario en relación con el tema del programa titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002–2003”.

2. Empleo de jubilados

119. Se informó al Comité de que se había solicitado información actualizada sobre esta cuestión en relación con el tema del programa titulado “Gestión de los recursos humanos”.

3. Empleo de intérpretes con las combinaciones de idiomas deseadas

Introducción y sinopsis

120. En el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 56/242, la Asamblea General decidió aprobar por un período inicial de un año la iniciativa de proporcionar capacitación interna a los candidatos que se hubieran presentado al concurso de intérpretes y hubieran obtenido una calificación próxima a la de aprobado pero que necesitaran capacitación adicional.

121. En su 445ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre el empleo de intérpretes con las combinaciones de idiomas deseadas, contenido en el informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228, párrs. 109 a 117).

Debate

122. Se recordó que, en 2001, el Comité había apoyado la iniciativa de capacitación que se había propuesto para mejorar la dotación de personal con determinadas combinaciones de idiomas en el Servicio de Interpretación. A largo plazo, capacitar a candidatos que pudieran llenar posteriormente a los puestos vacantes resultaría menos costoso que contratar a personal temporario. También debía examinarse la cuestión general de la competitividad de la remuneración total que ofrecía la Organización, ya que debía ser suficiente para atraer a candidatos competentes. Se observó a ese respecto que la Organización no observaba el principio Noblemaire, según el cual los sueldos de los funcionarios internacionales debían basarse en los de la administración civil que servía de referencia.

Conclusiones y recomendaciones

123. El Comité de Conferencias tomó nota con satisfacción de los resultados de la primera actividad de capacitación desarrollada en 2001 y estuvo a favor de que esa actividad se continuara de manera flexible.

124. El Comité observó con satisfacción que durante el presente bienio había sido posible ejecutar el programa con los recursos existentes.

V. Tecnología de la información

Introducción y panorama general

125. En sus 444^a, 445^a y 446^a sesiones, celebradas el 9 y el 11 de septiembre de 2002, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228), párrafos 118 a 139 sobre la tecnología de la información, y el informe del Secretario General sobre la mejora del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289), párrafos 41 a 48 sobre la utilización óptima de la tecnología.

126. Los principales cambios que se habían producido desde 2001 incluían, en primer lugar, un nuevo enfoque normativo que colocaba la tecnología de la información en un lugar muy destacado. Se había adoptado una decisión de política general en el sentido de avanzar hacia el procesamiento electrónico completo de la información. En ese contexto, un importante nuevo proyecto había sido la introducción del sistema de grabación digital para sustituir los dictáfonos. Como la Dependencia de Tecnología y Gestión de la Información era fundamental para el progreso del Departamento, dicha Dependencia se trasladaría de la Oficina Ejecutiva a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y sus funciones se ampliarían para abarcar una gama completa de servicios de información y tecnología de las comunicaciones.

Examen

127. El Comité hizo hincapié en que era esencial para la Organización mantenerse al día en materia de tecnología avanzada. La tecnología de la información, en particular, tendría repercusiones en la administración general.

128. En respuesta a las inquietudes expresadas, la Secretaría dio seguridades al Comité de que todos los proyectos del Departamento formaban parte del plan general de tecnología de la información de la Organización, evitándose así la fragmentación del proceso. Algunos proyectos de tecnología serían ejecutados en el contexto del plan maestro de mejoras de capital, aunque podría resultar conveniente adelantar las fechas de algunos proyectos.

129. En cuanto al momento oportuno para realizar algunas modificaciones, se explicó que el nuevo formato del *Diario* con enlaces electrónicos apareció el primer día del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, y que la tecnología se aplicaría en el futuro en otros lugares de destino.

130. En respuesta a preguntas sobre los costos previstos, se explicó que, sobre la base de estimaciones muy imprecisas, el Departamento preveía que las propuestas y los proyectos descritos en los dos informes no influirían globalmente en el costo, aunque sí sería necesario reasignar personal y recursos.

131. Se hicieron preguntas acerca de las ventajas relativas del sistema de control de documentos y vigilancia de la productividad utilizado en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y del sistema e-DRITS empleado en Nueva York.

132. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción acerca de la evidente mejora de la calidad técnica de las videoconferencias y manifestaron su entusiasmo por sus posibles aplicaciones para reducir gastos. Se mencionó que el Secretario General prepararía un informe sobre las videoconferencias aplicable a la Organización en su conjunto.

133. Se expresó interés en el análisis de costos de una base de datos general para los intérpretes, procesadores de textos y traductores.

Conclusiones y recomendaciones

134. **El Comité recalcó que la tecnología de la información era esencial para integrar la gestión general de los servicios de conferencias.**

135. **El Comité de Conferencias acogió favorablemente la información actualizada contenida en el informe (A/57/228) sobre diversos proyectos de tecnología de la información y pidió a la Secretaría que se asegurara de que los proyectos del Departamento cuadraran con la estrategia general de la Organización y fueran compatibles con el plan maestro de mejoras de capital. Como se explicó con claridad en el informe del Secretario General sobre la mejora del desempeño del Departamento (A/57/289), los proyectos de tecnología de la información eran fundamentales para alcanzar el objetivo de prestar servicios más eficientemente a los Estados Miembros. El Comité subrayó la necesidad de dar prioridad a los proyectos que tenían posibilidades de mejorar la productividad en todos los departamentos sin sacrificar la calidad.**

136. **El Comité pidió al Secretario General que en 2003 presentara un informe sobre la ejecución de los proyectos del Departamento en la esfera de la tecnología de la información.**

137. **El Comité pidió a la Secretaría que estudiara las ventajas relativas de los sistemas de rastreo de documentos que actualmente se utilizaban en los distintos lugares de destino, así como la posibilidad de combinar las mejores características de cada uno de ellos.**

138. **El Comité también pidió a la Secretaría que utilizara más ampliamente las videoconferencias en las reuniones, dadas las evidentes mejoras de la tecnología, a fin de aumentar los contactos entre los órganos intergubernamentales y los funcionarios de la Secretaría destacados fuera de la Sede y al mismo tiempo reducir los gastos.**

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/54/32)*, párr. 172, e *ibid.*, *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/56/32)*, párr. 10.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/56/32)*.

Anexo

Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 2003 de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada “Órgano”

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CLD	Convención de Lucha contra la Desertificación
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

A. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2003

(En agosto de 2002)

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité de Estado Mayor [Carta]	3 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL Viernes alternos
2. Consejo Económico y Social, elección de la Mesa [Carta]	7 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR
3. Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, continuación del período de sesiones de 2002 [decisión 2002/224 del Consejo Económico y Social]	8 a 24 de enero	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T –
4. UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	13 a 17 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –
5. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	13 a 17 de enero y 17 a 21 de marzo	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año
6. Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la corrupción, cuarto período de sesiones [resolución 56/260 de la Asamblea General]	13 a 24 de enero	Viena	189 G	I (ACEFIR)	T –
7. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 28º período de sesiones [resoluciones 34/180 y 51/68 de la Asamblea General]	13 a 31 de enero	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
8. Comité de los Derechos del Niño, 32º período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General]	13 a 31 de enero	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
9. UNCTAD, Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	20 a 24 de enero	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –
10. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Junta de Síndicos [resolución 46/122 de la Asamblea General]	20 a 24 de enero	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
11. PNUD y FNUAP, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	20 a 29 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –
12. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	20 de enero a 28 de marzo	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año en tres partes
13. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 51º período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	27 a 31 de enero	Viena	21 G	I (CEFIR)	T – Un período de sesiones por año
14. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	29 de enero a 1º de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
15. Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y del FNUAP, del UNICEF y del PMA [resolución 52/12 B de la Asamblea General]	Enero (1 día)	Nueva York	36 G/ 36 G/ 36 G	I (ACEFIR)	T –
16. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 43º período de sesiones [resoluciones 31/133 y 39/125 de la Asamblea General]	Enero	Nueva York	5 G	–	– – Un período de sesiones por año
17. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Enero/febrero (3 a 4 días)	Nueva York	20 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
18. Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino [resolución 56/33 de la Asamblea General]	Enero/febrero (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (AFI)	T –
19. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero/febrero (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	– – Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
20. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 45/124, 47/94 y 51/68 de la Asamblea General]	3 a 7 de febrero	Nueva York	4 EX	I (EFI)	T – Dos períodos de sesiones por año
21. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Protocolo Facultativo [resolución 55/70 de la Asamblea General]	3 a 7 de febrero	Nueva York	5 EX	–	T – Dos períodos de sesiones por año
22. Comisión de Derechos Humanos, grupo de trabajo de expertos sobre las personas de ascendencia africana [Decisión 2002/270 del Consejo Económico y Social]	3 a 7 de febrero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T –

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
23. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General]	3 a 7 de febrero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
24. UNCTAD, Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	3 a 7 de febrero	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –
25. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 76º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	3 a 7 de febrero	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T – Dos o tres períodos de sesiones por año
26. PNUMA, Consejo de Administración, 22º período de sesiones, Foro Mundial sobre el Medio Ambiente de Nivel Ministerial [resoluciones 2997 (XXXVII) y 42/185 de la Asamblea General]	3 a 7 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
27. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	4 de febrero a 28 de marzo	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
28. Novena reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General]	10 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
29. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social]	10 a 14 de febrero	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Un período de sesiones por año
30. PMA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	10 a 14 de febrero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T –
31. Comisión de Desarrollo Social, 41º período de sesiones [resoluciones 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7 del Consejo Económico y Social]	10 a 21 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
32. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 48/42 de la Asamblea General]	10 de febrero a 7 de marzo	Nueva York	110 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
33. UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	17 a 21 de febrero	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
34. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 40º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	17 a 28 de febrero	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
35. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	24 y 25 de febrero	Nueva York	11 a 12 EX	-	- - Cuatro o cinco reuniones por año
36. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Junta de Síndicos [resolución 40/131 de la Asamblea General]	24 a 26 de febrero	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año
37. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 28º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	24 a 28 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
38. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero/marzo	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR ^e
39. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales, tercer período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	3 a 7 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
40. Grupo de expertos gubernamentales sobre localización (armas pequeñas y armas ligeras ilícitas), segundo período de sesiones [resolución 56/24 U de la Asamblea General]	3 a 7 de marzo	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T -
41. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 47º período de sesiones [decisión 1999/257 del Consejo Económico y Social]	3 a 14 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
42. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	3 a 28 de marzo	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AR
43. Comisión de Estadística, 34º período de sesiones [resolución 1999/8 del Consejo Económico y Social]	4 a 7 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
44. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	10 a 14 de marzo	Nueva York	9 EX	I (EFIR)	T - Tres períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^e	Periodicidad
45. Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la corrupción, quinto período de sesiones [resolución 56/260 de la Asamblea General]	10 a 21 de marzo	Viena	189 G	I (ACEFIR)	T
46. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas [resolución 55/33 U de la Asamblea General]	17 a 21 de marzo	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T -
47. Comité de Derechos Humanos, 77º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	17 de marzo a 4 de abril	Nueva York	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
48. Comisión de Derechos Humanos, 59º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	17 de marzo a 24 de abril ^d	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
49. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre los proyectos de infraestructura de financiación privada, sexto período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	24 a 28 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
50. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 42º período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	24 de marzo a 4 de abril	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T AR ^e Un período de sesiones por año
51. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte, 11º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	31 de marzo a 4 de abril	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
52. Comisión de Población y Desarrollo, 36º período de sesiones [resoluciones 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55 del Consejo Económico y Social]	31 de marzo a 4 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
53. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	31 de marzo a 17 de abril	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
54. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 62º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	Marzo (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (CEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
55. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 47º período de sesiones ^f	Marzo (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Cuatro períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^e	Periodicidad
56. Reunión de las Naciones Unidas para Asia sobre la cuestión de Palestina [resolución 56/33 de la Asamblea General]	Marzo (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (AFI)	T -
57. Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, primer período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Marzo (2 días)	Por determinar	26 S	I (FI)	T -
58. Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Marzo (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T -
59. CESPAP, 59º período de sesiones [resoluciones 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril ^e (7 días)	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T -
60. INSTRAW, Junta de Consejeros, 23º período de sesiones [resoluciones 33/187 y 34/157 de la Asamblea General] ^f	Marzo/abril ^e (1 semana)	Santo Domingo	11 EX	I (EFI)	T -
61. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Marzo/abril ^e (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI)	T -
62. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 82ª reunión [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Marzo/abril ^e (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T -
63. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril ^e (1 sesión)	Nueva York	12 EX	-	-
64. Comité de Políticas de Desarrollo, quinto período de sesiones [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	7 a 11 de abril	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T -
65. Grupo Asesor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo [resolución 48/163 de la Asamblea General]	7 a 11 de abril	Ginebra	10 EX	I (EI)	T -
66. Comisión de Estupefacientes, 46º período de sesiones [resoluciones 9 (I) y 1991/39 del Consejo Económico y Social]	8 a 17 de abril	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T -
67. Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	8 a 17 de abril (4 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T -

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^e	Periodicidad
68. CAPI, 56° período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	14 a 24 de abril	Nueva York o por determinar	15 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
69. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 69° período de sesiones [decisión 2001/221 del Consejo Económico y Social]	21 a 24 de abril	Nueva York	5 EX	I (AEFI)	T –
70. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	28 de abril a 2 de mayo	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
71. Comité de Información, 25° período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	28 de abril a 9 de mayo	Nueva York	98 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
72. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, segundo período de sesiones [resolución 55/33 D de la Asamblea General]	28 de abril a 9 de mayo	Ginebra	187 G	I (ACEFIR)	T –
73. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	29 y 30 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR
74. UNITAR, Junta de Consejeros, 41° período de sesiones [resoluciones 1934 (XVIII) y 47/227 de la Asamblea General]	Abril (1 semana) ^g	Ginebra	28 EX	I (AEFIR)	T – Un período de sesiones por año
75. Comité contra la Tortura, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resolución 56/44 de la Asamblea General]	Abril (1 semana) ^g	Ginebra	4 EX	I (EFIR)	T –
76. Reunión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina [resolución 56/33 de la Asamblea General]	Abril (3 días) ^g	Por determinar	Por determinar	I (EFI)	T –
77. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, período de sesiones de organización [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	Abril (1 día) ^g	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
78. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo ^g (3 semanas)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
79. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 30° período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17 y 1995/39 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo ^e (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
80. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 11° período de sesiones [decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo ^e (2 a 3 semanas)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
81. Comité contra la Tortura, 30° período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	Abril/mayo ^e (2 semanas)	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
82. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 41° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	5 a 9 de mayo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
83. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, sexto período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social]	5 a 9 de mayo	Ginebra	33 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
84. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, 36° período de sesiones [decisión 2000/263 del Consejo Económico y Social]	5 a 9 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T –
85. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 19° período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 56/206 de la Asamblea General]	5 a 9 de mayo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
86. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	5 a 3 de mayo	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AR
87. Comisión de Derecho Internacional, 55° período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	5 de mayo a 6 de junio y 7 de julio a 8 de agosto	Ginebra	34 EX	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
88. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Junio-julio (3 semanas)	Ginebra	30 EX	I (EFI)	– – Un período de sesiones por año
89. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	6 de mayo a 18 de julio	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
90. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	12 y 13 de mayo	Nueva York	11 a 12 EX	–	– – Cuatro o cinco reuniones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
91. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Arbitraje, 38º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	12 a 16 de mayo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
92. PMA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^f	12 a 16 de mayo	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T –
93. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de armas convencionales de las Naciones Unidas [resolución 55/33 U de la Asamblea General]	12 a 23 de mayo	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T –
94. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas [resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social]	12 a 23 de mayo	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
95. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	12 de mayo a 27 de junio	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año en tres partes
96. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 12º período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	13 a 22 de mayo	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
97. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, reuniones paralelas para celebrar consultas oficiales y de los grupos de trabajo [decisión 1997/232 del Consejo Económico y Social]	13 a 22 de mayo (12 reuniones)	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T –
98. PMA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^f	19 a 23 de mayo	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T –
99. Comité de los Derechos del Niño, 33º período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General]	19 de mayo a 6 de junio	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
100. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques [resolución 2000/35 y decisión 2001/218 del Consejo Económico y Social]	26 de mayo a 6 de junio	Ginebra	193 G	I (ACEFIR)	T –
101. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 77º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	26 de mayo a 6 de junio	Viena	13 EX	I (ACEFIR)	T – Dos o tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
102. Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, 13º período de sesiones [resolución 33/134 de la Asamblea General]	27 a 30 de mayo	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
103. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Minorías [resolución 1998/246 del Consejo Económico y Social]	Mayo (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
104. CEPE, 58º período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Mayo (4 días)	Ginebra	55 G	I (FIR)	T – Un períodos de sesiones por año
105. CESPAC, Comité Preparatorio [resolución 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Mayo (3 días)	Beirut	13 G	I (AFI)	T – Un períodos de sesiones cada dos años
106. Seminario regional para examinar la situación en los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo [resolución 55/147 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
107. CESPAC, 22º período de sesiones [resoluciones 1818 (LV), 2089 (LXIII) y 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Mayo (2 días)	Beirut	13 G	I (AFI)	T – Un período de sesiones cada dos años
108. Reunión especial de alto nivel entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods [resolución 50/227 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR
109. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
110. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17 y 1995/39 del Consejo Económico y Social]	Mayo	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
111. CEPA, Conferencia conjunta de Ministros africanos de hacienda y de Ministros de Desarrollo económico y planificación, 36º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Mayo	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T – Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
112. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	Mayo/junio (1 semana)	Nueva York	5 EX	I (IR)	T – Un período de sesiones por año
113. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 22º período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	Mayo/junio	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
114. UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	2 a 6 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
115. Grupo de expertos gubernamentales sobre localización (armas pequeñas y armas ligeras ilícitas), tercer período de sesiones [resolución 56/24 U de la Asamblea General]	2 a 6 de junio	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T –
116. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	2 a 6 de junio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
117. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [decisión 56/199 de la Asamblea General]	2 a 13 de junio	Bonn	180 G	I (ACEFIR)	T –
118. Comisión de Cuotas, 63º período de sesiones [resolución 14 (I), sección A de la Asamblea General]	2 a 27 de junio	Nueva York	18 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
119. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones 37/66 y 49/28 de la Asamblea General]	9 a 13 de junio	Nueva York	132 G	I (ACEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año
120. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General]	9 a 13 de junio	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
121. PNUD y FNUAP, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	9 a 20 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
122. Comité del Programa y de la Coordinación, 43º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	9 de junio a 3 de julio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
123. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 46º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	11 a 20 de junio	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T AL ^c Un período de sesiones por año
124. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	16 a 20 de junio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
125. Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resoluciones 46/111 y 49/178 de la Asamblea General]	23 a 27 de junio	Ginebra	8 EX	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
126. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	23 a 27 de junio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
127. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	23 de junio a 25 de julio	Ginebra	7 EX	I (FI)	T AL ^b Dos períodos de sesiones por año
128. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	25 a 27 de junio	Nueva York	3 EX	–	– Un período de sesiones por año
129. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 29º período de sesiones [resoluciones 34/180 y 51/68 de la Asamblea General]	30 de junio a 25 de julio	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
130. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	30 de junio a 25 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
131. CNUDMI, 36º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	30 de junio a 18 de julio	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
132. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	Junio (8 días)	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
133. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Junio (4 días)	Ginebra	5 EX	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
134. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 48º período de sesiones ^e	Junio (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Cuatro períodos de sesiones por año
135. Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina [resolución 56/33 de la Asamblea General]	Junio (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (FI)	T –
136. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, período de sesiones de organización [resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social]	Junio (1 día)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T –
137. Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Junio (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Cuatro sesiones por año
138. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Junio/julio (6 a 8 sesiones por semana, hasta 30 sesiones)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR ^c
139. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio/julio (3 a 4 días)	Nueva York	20 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
140. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 83ª reunión [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Junio/julio (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Cuatro períodos de sesiones por año
141. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	7 a 11 de julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
142. Reunión bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas [resolución 56/24 U de la Asamblea General]	7 a 11 de julio	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AR
143. CAPI, 57º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	7 a 18 de julio	Nueva York	15 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
144. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	16 a 18 de julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
145. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	21 a 25 de julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
146. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de armas convencionales de las Naciones Unidas [resolución 55/33 U de la Asamblea General]	21 de julio a 1º de agosto	Nueva York	22 EX	I (ACEFIR)	T -
147. Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la corrupción, sexto período de sesiones [resolución 56/260 de la Asamblea General]	21 de julio a 1º de agosto	Viena	189 G	I (ACEFIR)	T -
148. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 45/124, 47/94 y 51/68 de la Asamblea General]	28 de julio a 1º de agosto	Nueva York	4 EX	I (EFI)	T - Dos períodos de sesiones por año
149. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Protocolo Facultativo [resolución 55/70 de la Asamblea General]	28 de julio a 1º de agosto	Nueva York	5 EX	-	T - Dos períodos de sesiones por año
150. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	28 de julio a 1º de agosto	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
151. Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	28 de julio a 10 de septiembre	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año en tres partes
152. Comité de Derechos Humanos, 78º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	Julio (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
153. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio (1 semana)	Nueva York	15 EX	I (FI)	T - Un período de sesiones cada dos años
154. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	Julio (1 semana)	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T - Tres períodos de sesiones por año
155. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas [resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social]	Julio (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (CEFIR)	T - Un período de sesiones por año
156. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos [resoluciones 1989/104 y 1999/65 del Consejo Económico y Social]	Julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T - Uno o dos períodos de sesiones por año
157. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 63° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (CEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
158. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 55° período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	26 EX	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
159. Comisión de Límites de la Plataforma Continental [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	25 a 29 de agosto	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
160. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	Agosto (2 semanas)	Ginebra	5 EX	I (CEFIR)	T - Un período de sesiones por año
161. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 70° período de sesiones [decisión 2001/221 del Consejo Económico y Social]	Agosto (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (AEFI)	T -
162. Reunión de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la cuestión de Palestina [resolución 56/33 de la Asamblea General]	Agosto (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (FI)	T -
163. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, 37° período de sesiones [decisión 2000/263 del Consejo Económico y Social]	1° a 5 de septiembre	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T -

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
164. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 29º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	1º a 5 de septiembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
165. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (III) de la Asamblea General]	2 de septiembre a 19 de diciembre	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T - Tres períodos de sesiones por año
166. PNUD y FNUAP, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	8 a 12 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -
167. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales, cuarto período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	8 a 12 de septiembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
168. Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones [Carta]	9 de septiembre a diciembre	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AL/AR'
169. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	10 a 12 de septiembre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
170. UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	15 a 19 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -
171. UNCTAD, Reunión de Expertos de la Comisión de la empresa, la facilitación de la actividad empresarial y el desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	15 a 19 de septiembre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
172. Comisión de los Derechos del Niño, 34º período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General]	15 de septiembre a 3 de octubre	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
173. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	22 y 23 de septiembre	Nueva York	11 a 12 EX	-	- Cuatro o cinco reuniones por año
174. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	22 a 26 de septiembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T - Uno o dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
175. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	29 de septiembre a 3 de octubre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
176. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 49º período de sesiones ^e	Septiembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Cuatro periodos de sesiones por año
177. Asamblea General, diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación [resoluciones 53/181 y 55/193 de la Asamblea General]	Septiembre (2 días)	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones cada dos años
178. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social]	Septiembre (1 semana)	Ginebra	34 G	I (ACEFIR)	T -
179. Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat (resolución 56/206 de la Asamblea General)	Septiembre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T - Cuatro sesiones por año
180. OOPS, Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General] ^f	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T - Un período de sesiones por año
181. Quinta reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción [párrafo 2 del artículo 11 de la Convención] ^f	Septiembre	Por determinar	122 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
182. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 84ª reunión [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Septiembre/octubre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T - Cuatro periodos de sesiones por año
183. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 EX	-	- - Tres periodos de sesiones por año de una sesión cada uno
184. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones 1273 (XLIII) y 1765 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Tercer trimestre (1 semana)	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
185. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre los proyectos de infraestructura de financiación privada, séptimo período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	6 a 10 de octubre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
186. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General]	6 a 10 de octubre	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
187. UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo, 50° período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	6 a 17 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
188. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte, 12° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	13 a 17 de octubre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
189. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral, 39° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	10 a 14 de noviembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
190. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 42° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	17 a 21 de noviembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
191. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, sexto período de sesiones, y reuniones de órganos subsidiarios [resolución 56/196 de la Asamblea General]	19 a 31 de octubre	Bonn	176 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
192. PMA, Junta Ejecutiva, tercer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^f	20 a 24 de octubre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T –
193. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 78° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	29 de octubre a 14 de noviembre	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T – Dos o tres períodos de sesiones por año
194. ACNUR, Comité Ejecutivo, 54° período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
195. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
196. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 38º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
197. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 EX	I (FI)	T AL ^h Dos períodos de sesiones por año
198. Comité de Derechos Humanos, 79º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
199. Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, segundo período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Octubre/noviembre (2 a 3 días)	Nueva York	26 S	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
200. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, 38º período de sesiones [decisión 2000/263 del Consejo Económico y Social]	19 a 28 de noviembre	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T –
201. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	24 y 25 de noviembre	Nueva York	11 a 12 EX	–	– Cuatro o cinco sesiones por año
202. UNCTAD, Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	24 a 28 de noviembre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
203. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones 32/40 B y 33/28 de la Asamblea General]	29 de noviembre	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
204. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 31º período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17, 1995/39 del Consejo Económico y Social]	Noviembre (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
205. Comité contra la Tortura, 31º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	Noviembre (2 semanas)	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
206. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 71º período de sesiones [decisión 2001/221 del Consejo Económico y Social]	Noviembre (8 días)	Ginebra	5 EX	I (AEFI)	T –

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
207. Comité contra la Tortura, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resolución 56/44 de la Asamblea General]	Noviembre (1 semana)	Ginebra	4 EX	I (EFIR)	T -
208. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
209. Novena reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Ginebra	124 G	I (EFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
210. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T - Una reunión por año
211. PNUD, Reunión Consultiva entre Organismos [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre/diciembre (3 días)	Nueva York	33 S	-	- -
212. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones 347 (IV) y 1438 (XIV) de la Asamblea General]	1° a 9 de diciembre	Por determinar	9 EX	I (FI)	- - Un período de sesiones por año
213. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención, noveno período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 56/199 de la Asamblea General]	1° a 12 de diciembre	Bonn	180 G	I (ACEFIR)	T -
214. Comisión de Estupefacientes, continuación del 46° período de sesiones [resoluciones 9 (I) y 1991/39 del Consejo Económico y Social]	8 a 10 de diciembre	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
215. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	8 a 12 de diciembre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T -
216. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	10 de diciembre	Por determinar	3 EX	-	- - Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
217. UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	15 a 19 de diciembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –
218. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17 y 1995/39 del Consejo Económico y Social]	Diciembre (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
219. UNU, Consejo, 50º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 EX	I (FI)	T – Un período de sesiones por año
220. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Diciembre (4 días)	Ginebra	5 EX	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
221. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 50º período de sesiones ^f	Diciembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Cuatro períodos de sesiones por año
222. UNICEF, Junta Ejecutiva, período extraordinario de sesiones sobre cuestiones de presupuesto [decisión 2000/7 de la Junta Ejecutiva]	Diciembre (2 días)	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones cada dos años
223. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
224. Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Diciembre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Cuatro sesiones por año
225. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 55/75 de la Asamblea General]	Diciembre (1 reunión)	Ginebra	193 G	I (ACEFIR)	T – Una reunión por año
226. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y Subcomité de Expertos en el sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos [resoluciones 1989/104 y 1999/65 del Consejo Económico y Social]	Diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
227. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 85ª reunión [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Diciembre	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Cuatro periodos de sesiones por año
228. UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
229. UNCTAD, seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
230. UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
231. UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
232. PNUD y FNUAP, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones 200 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
233. UNICEF, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
234. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL ^c Según sea necesario
235. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AL Según sea necesario
236. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
237. Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
238. Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
239. Comisión del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
240. Consejo de Seguridad, Comité Ad Hoc establecido en virtud de la resolución 507 (1982) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	4 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
241. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
242. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahirya Árabe Libia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
243. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
244. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
245. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
246. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
247. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
248. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
249. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
250. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
251. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
252. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad ^e	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
253. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T – Según sea necesario
254. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
255. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
256. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (AEFIR)	T – Según sea necesario
257. Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
258. Consejo Económico y Social, consultas oficiosas [resolución 50/227 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
259. CEPE, comités y grupos de trabajo [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por determinar	T –
260. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General] ^f	Según sea necesario	La Haya	11 EX	I (FI)	T – Según sea necesario
261. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 995 (1994) del Consejo de Seguridad] ^g	Según sea necesario	Arusha	11 EX	I (FI)	T – Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
262. Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional (reglamento de la Conferencia de las Partes) [resolución 55/25 de la Asamblea General] ^f	Por determinar (2 semanas)	Viena	193 G	I (ACEFIR)	T –
263. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional [resolución 55/25 de la Asamblea General] ^k	Por determinar	Viena	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
264. Sexta reunión de expertos gubernamentales de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de países donantes y de instituciones financieras y de desarrollo [resolución 56/180]	Por determinar (1 semana)	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
265. Decimosexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cartografía Regional para Asia y el Pacífico [decisión 1997/221 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Japón	51 G	I (CFIR)	T –
266. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Asia y el Pacífico [resoluciones 1985/11 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T –
267. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones 1987/34 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Santiago	41 G	I (EFI)	T –
268. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de África [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Addis Abeba	53 G	I (EFI)	T –
269. Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T –
270. Reunión general sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas [resoluciones 45/82 y 50/16 de la Asamblea General]	Por determinar (3 días)	Por determinar	27 S	I (AFI)	T –

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
271. Reunión Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito [resolución 56/180 de la Asamblea General]	Por determinar (2 días) ^f	Nueva York o por determinar	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
272. CEPAL, Comité Plenario, 26º período de sesiones [resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social]	Por determinar (2 días)	Santiago	41 G	I (EFI)	T – Un período de sesiones cada dos años
273. Asamblea General, Cuarta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T AR
274. Comité Especial del Océano Índico [resolución 56/16 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	44 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
275. Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática [decisión 2001/24 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	54 G	–	T –
276. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [párrafo 1 del artículo 13 del Protocolo enmendado] ^f	Por determinar	Ginebra	58 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
277. Comisión de Derechos Humanos, grupo de trabajo intergubernamental sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) [decisión 2002/270 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T –
278. Comisión de Derechos Humanos, grupo de trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo [decisión 2002/271 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T –
279. Reuniones preparatorias para el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) [decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
280. Reunión general de representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos [resolución 55/15 de la Asamblea General]	Por determinar	Por determinar	Por determinar	T	Un período de sesiones cada dos años

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^c Únicamente para las sesiones plenarias.

^d En su decisión 2002/281, el Consejo Económico y Social autorizó la celebración de 14 sesiones adicionales con todos los servicios de secretaría necesarios, incluida la redacción de actas resumidas, de conformidad con los artículos 29 y 31 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo. El Consejo aprobó la decisión de la Comisión de pedir al Presidente de ésta en el 59º período de sesiones que hiciera todo lo posible por organizar los trabajos del período de sesiones dentro del plazo asignado normalmente a fin de que las sesiones adicionales autorizadas por el Consejo sólo se celebraran en caso de que fueran absolutamente necesarios.

^e En el párrafo 8 de su resolución 53/45, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 52/56 de la Asamblea, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 41º período de sesiones, examinó nuevamente sus necesidades de transcripciones literales no editadas y acordó seguir utilizando estas transcripciones.

^f Los servicios de conferencias se financian con recursos extrapresupuestarios o se proporcionan con carácter reembolsable.

^g En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 56/242 de la Asamblea General, y como ya se decidió anteriormente en la Asamblea, se ruego a los organismos intergubernamentales que eviten celebrar reuniones el Viernes Santo ortodoxo, que se celebra el 25 de abril de 2003.

^h Cuando celebre audiencias.

ⁱ La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

^j Deberá reunirse antes del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional para preparar el proyecto de reglamento de la Conferencia.

^k Deberá convocarse a más tardar un año después de la entrada en vigor de la Convención.

^l Previa celebración de una reunión de tres días de altos funcionarios.

B. Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones para su prórroga

Órgano	Fechas (2003)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
2. Comité Especial sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes [resolución 55/150 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
3. Comité Especial encargado de elaborar una convención internacional contra la clonación de los seres humanos con fines de reproducción [resolución 56/93 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
4. Comité Especial de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [resolución 56/89 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
5. Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar [resolución 54/33 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
6. Comité especial encargado de elaborar una convención sobre los derechos de las personas con discapacidad [resolución 56/68 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
7. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	9 G	I (ACEFIR)	T -
8. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
9. Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África [resolución 56/37 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>	<i>Periodicidad</i>
10. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T -
11. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	3 G	I (AFI)	T AL ^b

^a Indica los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando estas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Cuando celebre audiencias.

C. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 2003 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2003)</i>	<i>Lugar</i>
1. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	20 de enero	Viena
2. OMS, Consejo Ejecutivo	20 a 28 de enero	Ginebra
3. OACI, Comité	Enero/febrero	Montreal
4. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiales/de expertos	17 de febrero a 7 de marzo	Viena
5. FIDA, Junta de Gobernadores	19 a 20 de febrero	Roma
6. OACI, Consejo	Febrero/marzo	Montreal
7. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiales/de expertos	10 a 14 de marzo	Viena
8. OIEA, Junta de Gobernadores	17 de marzo	Viena
9. OIT, Consejo de Administración y sus comités	Marzo	Ginebra
10. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 20º período de sesiones	22 a 25 de abril	Viena
11. FIDA, Junta Ejecutiva	23 y 24 de abril	Roma
12. ONUDI, Comité de Programa y de Presupuesto, 19º período de sesiones	28 de abril a 2 de mayo	Viena
13. UPU, Consejo de Operaciones Postales	Abril	Berna
14. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	Abril	La Haya
15. OACI, Comité	Abril/mayo	Montreal
16. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	5 de mayo	Viena
17. Congreso Meteorológico Mundial	5 a 24 de mayo	Ginebra
18. OMS, 56ª Asamblea Mundial de la Salud	19 a 28 de mayo	Ginebra
19. OMM, Consejo Ejecutivo	26 a 28 de mayo	Ginebra
20. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiales/de expertos	26 de mayo a 13 de junio	Viena

Órgano	Fechas (2003)	Lugar
21. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, sexto período de sesiones	Mayo	La Haya
22. OACI, Consejo	Mayo/junio	Montreal
23. UNESCO, Consejo Ejecutivo	Mayo/junio	París
24. OIT, Conferencia General	3 a 19 de junio	Ginebra
25. FAO, Consejo	9 a 14 de junio	Roma
26. OIEA, Junta de Gobernadores	16 de junio	Viena
27. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial	23 a 27 de junio	Viena
28. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiales/de expertos	23 a 27 de junio	Viena
29. UIT, Consejo	Junio	Ginebra
30. OIT, Consejo de Administración y sus comités	Junio	Ginebra
31. OMI, Consejo	Junio	Londres
32. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	Junio	La Haya
33. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 21° período de sesiones	18 a 22 de agosto	Viena
34. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiales/de expertos	25 de agosto al 12 de septiembre	Viena
35. FIDA, Junta Ejecutiva	4 y 5 de septiembre	Roma
36. OIEA, Junta de Gobernadores	8 de septiembre	Viena
37. OIEA, Conferencia General	15 a 19 de septiembre	Viena
38. OIEA, Junta de Gobernadores	22 de septiembre	Viena
39. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiales/de expertos	22 a 26 de septiembre	Viena
40. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	Septiembre	La Haya
41. OMPI, Asambleas de Estados Miembros	Septiembre/octubre	Ginebra
42. FMI/Banco Mundial, reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	Septiembre/octubre	Washington, D.C.
43. Día Mundial de la Alimentación	Octubre	Montreal

Órgano	Fechas (2003)	Lugar
44. OACI, Comité	Octubre	Montreal
45. UPU, Consejo de Administración	Octubre	Berna
46. UNESCO, Consejo Ejecutivo	Octubre	París
47. UNESCO, Conferencia General	Octubre/noviembre	París
48. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 22° período de sesiones	3 a 7 de noviembre	Viena
49. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas	17 de noviembre	Viena
50. OIEA, Junta de Gobernadores	20 de noviembre	Viena
51. FAO, Consejo	26 a 28 de noviembre	Roma
52. FAO, Conferencia	29 de noviembre a 10 de diciembre	Roma
53. OIT, Consejo de Administración y sus comités	Noviembre	Ginebra
54. OMI, Consejo	Noviembre	Londres
55. OMI, Asamblea	Noviembre	Londres
56. OMI, Consejo	Noviembre	Londres
57. OACI, Consejo	Noviembre/diciembre	Montreal
58. ONUDI, Conferencia General, 10° período de sesiones	1° a 5 de diciembre	Viena
59. UIT, Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	10 a 12 de diciembre	Ginebra
60. FAO, Consejo	11 de diciembre	Roma
61. FIDA, Junta Ejecutiva	11 y 12 de diciembre	Roma
62. Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	Diciembre	La Haya
63. Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	Por determinar	Viena
64. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Asamblea, noveno período de sesiones	28 de julio a 8 de agosto	Kingston (Jamaica)